

RESOLUCIÓN N° 206 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA PARA INCENTIVO AL INVESTIGADOR/A Y PARA PLAN DE CARRERA DEL IPTA COMPONENTE 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 16 de abril de 2.024.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 41-846-2024, que remite la Nota CGP-UEP N° 55/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual la Dirección Ejecutiva, solicita la emisión de una Resolución Institucional de conformación del Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración de la Propuesta para Incentivo al Investigador/a y para Plan de Carrera del IPTA, Componente N° 1. Gestión Organizacional y Articulación con Agentes Nacionales e Internacionales, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), es un programa estratégico que permitirá a la institución fortalecer su estructura y encaminar hacia el mejoramiento de la capacidad de la innovación, dentro del campo de la investigación agropecuaria, cumpliendo así aún más el aspecto misional de la institución.

Que, es necesaria la conformación del Equipo Técnico Interdisciplinario, para apoyar la elaboración de la propuesta para Incentivo al Investigador/a y para Plan de Carrera del IPTA, dentro del Programa PR-L1162 UEP –IPTA/BID, que cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva, y la Dirección de Gestión y Desarrollo de las personas del IPTA, estará conformado de las siguientes maneras:



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

RESOLUCIÓN N° 206 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA PARA INCENTIVO AL INVESTIGADOR/A Y PARA PLAN DE CARRERA DEL IPTA COMPONENTE 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Equipo de Coordinación

- Principal: LIC. MARIA ROSSANA CANO OZUNA
- De Investigación: DR. ORLANDO NOLDIN ALMIRÓN
- De Planificación: ING. RAMÓN DÁVALOS PELOZO
- Del Componente 1: DRA. CARMEN COHENE MERCADO
- Técnica: LIC. LOURDES CARDOZO TELLEZ

Equipo Técnico de Investigadores/as.

- Dra. Vet. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA
- Ing. Agr. RUTH FABIOLA SCHOLZ DRODOWSKI
- Ing. Agr. AMALIO RAMON MENDOZA GONZALEZ
- Ing. Agr. HUGO NESTOR VALIENTE RAIDAN
- Ing. Agr. LUIS FERNANDO ESPINOZA BAEZ
- Ing. Agr. CRISTHIAN VICENTE FERREIRA GONZALEZ

Equipo de apoyo en Gestión de RRHH:

- Para Plan de Carrera: SR. PEDRO CRISTALDO MONIZ

Que, dentro de las atribuciones y facultades otorgadas a la máxima autoridad del IPTA, en la Ley 3.788/2010, Sección II, Artículo 15, indican “a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley”...; ñ) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines, ...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N°... de fecha...de marzo del corriente, colige que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10:

RESOLUCIÓN N° 206 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA PARA INCENTIVO AL INVESTIGADOR/A Y PARA PLAN DE CARRERA DEL IPTA COMPONENTE 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la conformación, **del EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO** para la Elaboración de la Propuesta para Incentivo al Investigador/a y para Plan de Carrera del IPTA, Componente 1. **GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES** dentro del marco del **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**; según los argumentos esgrimidos, y conforme al siguiente listado:

Equipo de Coordinación

- Principal: LIC. MARIA ROSSANA CANO OZUNA
- De Investigación: DR. ORLANDO NOLDIN ALMIRÓN
- De Planificación: ING. RAMÓN DÁVALOS PELOZO
- Del Componente 1: DRA. CARMEN COHENE MERCADO
- Técnica: LIC. LOURDES CARDOZO TELLEZ



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

Equipo Técnico de Investigadores/as.

- Dra. Vet. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA
- Ing. Agr. RUTH FABIOLA SCHOLZ DRODOWSKI
- Ing. Agr. AMALIO RAMON MENDOZA GONZALEZ
- Ing. Agr. HUGO NESTOR VALIENTE RAIDAN
- Ing. Agr. LUIS FERNANDO ESPINOZA BAEZ
- Ing. Agr. CRISTHIAN VICENTE FERREIRA GONZALEZ



RESOLUCIÓN N° 206 /2.024.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA PARA INCENTIVO AL INVESTIGADOR/A Y PARA PLAN DE CARRERA DEL IPTA COMPONENTE 1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ARTICULACIÓN CON AGENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Equipo de apoyo en Gestión de RRHH:

- Para Plan de Carrera: SR. PEDRO CRISTALDO MONIZ

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Equipo Técnico Interdisciplinario del IPTA, a realizar todas las gestiones técnicas y/o administrativas necesarias que corresponde al Producto 4 Plan de Carrera e Incentivo al Investigador/a del Componente 1 para el adecuado seguimiento y apoyo en la ejecución del Contrato para el Programa PR-L1162.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, al Director Nacional del IPTA y al Coordinador General del Programa de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a realizar las gestiones técnicas y comunicación que se considere pertinente para la provisión u obtención de informaciones o datos que a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos técnicos trazados en el Programa PR-L1162 del IPTA.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente